

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Referencia: Respuesta a requerimiento de examen de forma

Expediente: SD2025/0109948

Solicitante: ELECTRICOS MAELCO S.A.S.

Yo, **Leidy Laura Osorio Hernández**, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.040.182.545 y portadora de la Tarjeta Profesional N.° 388.683 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada, respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento contenido en el **Oficio N.° 385 del 7 de enero de 2026**, dentro del trámite de solicitud de registro de marca identificado con expediente **SD2025/0109948**, en los siguientes términos:

1. Respecto del requerimiento relacionado con el poder aportado

La Entidad indica que el poder aportado inicialmente carece de la firma del poderdante.

En atención a lo anterior, se aporta nuevamente el poder debidamente firmado por el poderdante, el señor **Cesar Augusto Peláez**, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ELECTRICOS MAELCO S.A.S.**, mediante el cual se confieren facultades a la suscrita apoderada para adelantar el presente trámite ante esa Entidad.

Así mismo, se adjunta poder adicional en formato propio, debidamente diligenciado y firmado, en el cual se confieren las facultades correspondientes, incluyendo las relativas a desistir de la solicitud o renunciar al derecho otorgado, conforme a lo previsto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

2. Respecto de la inconsistencia sobre el solicitante de la marca

En relación con la observación realizada por esa Entidad frente a la posible inconsistencia entre el poderdante y el solicitante del registro, se aclara expresamente que el solicitante del registro de marca es la persona jurídica **ELECTRICOS MAELCO S.A.S.**, debidamente representada legalmente por el señor **Cesar Augusto Peláez**.

En consecuencia, la titularidad de la solicitud de registro de marca corresponde a la sociedad **ELECTRICOS MAELCO S.A.S.**, y no a su representante legal a título personal.

3. Respetto de la denominación del signo solicitado

La Entidad advierte que la denominación señalada en el formulario de solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

En atención a lo anterior, se precisa que la denominación completa del signo que se pretende registrar es:

“MAELCO MATERIALES ELECTRICOS COLOMBIA”.

Dicha denominación corresponde plenamente con la expresión contenida en la etiqueta presentada dentro del trámite, razón por la cual se solicita que la solicitud de registro continúe su trámite respecto de dicha denominación, conforme a la etiqueta aportada.

4. Respetto del tamaño empresarial para efectos de la tasa pagada

La Entidad indica que el valor cancelado corresponde a la tarifa aplicable a micro, pequeñas o medianas empresas (Mipyme), pero que no se allegó la certificación correspondiente.

En atención a lo anterior, **se adjunta certificación expedida por Contador Público**, en la cual consta el valor de los ingresos por actividades ordinarias y la actividad económica desarrollada por la sociedad **ELECTRICOS MAELCO S.A.S.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, con el fin de acreditar su calidad de Mipyme y soportar el valor de la tasa cancelada dentro del trámite.

Solicitud

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito se tengan por atendidos los requerimientos formulados mediante Oficio N.º 385 del 7 de enero de 2026, y en consecuencia se sirva dar continuidad al trámite de la solicitud de registro de marca dentro del expediente SD2025/0109948.

Anexos

1. Poder debidamente firmado por el poderdante.
2. Poder en formato propio conferido a la apoderada.
3. Certificación de tamaño empresarial (Mipyme) expedida por Contador Público.

Atentamente,



Leidy Laura Osorio Hernández

C.C. 1.040.182.545

T.P. 388.683 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderada

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Datos del otorgante

☐

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

ELECTRICOS MAELCO SAS

Nombre o denominación/Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relacionese en hoja adjunta)

Cesar Augusto Peláez Cardona

Nombre del representante

Tipo de empresa

☐

Micro

☐

Pequeña

☒

Mediana

☐

Otra

Documento de identificación:

☐

C.C.

☐

C.E.

☒

NIT

☐

Otro

Número 900 344 127-8

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Colombia	Calle 21a N76-60	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
gerencia.maelco@gmail.com		317 5587007

2. Datos del apoderado:

Leidy Laura Osorio Hernandez

1'040.182.545

388.368

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Colombia	Medellín	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
a.asesores.asociados@gmail.com		324 290 3128

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. Actuaciones en cuestión:

Este poder concierne:

☒

Todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.

☐

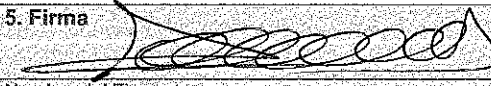
La(s) siguiente(s) solicitud(es) y/o registro(s):

NOMBRE	NÚMERO DE SOLICITUD O REGISTRO
	SD2025/0109948

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las actuaciones en hoja anexa.

4. Alcance del poder:

- ☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:
- ☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones
 - ☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones
 - ☒ Transigir
 - ☒ Recibir
 - ☒ Conciliar

5. Firma		
Nombre del Firmante Cesar Augusto Peláez Cardona		Firma
C.C. 71.700.158		Tarjeta Profesional

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. M.

PODERDANTE : Electicos MAELCO SAS
Rep. Legal Cesar Augusto Peláez
APODERADA : Leidy Laura Osorio Hernández
ASUNTO : **Poder Especial**

Yo, **César Augusto Peláez Cardona**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.700.158**, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ELÉCTRICOS MAELCO S.A.S.**, identificada con NIT **900.344.127-8**, con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), me permito conferir poder amplio y suficiente a la Dra. **Leidy Laura Osorio Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía N°1'040.182.545, y portadora de la tarjeta profesional N°**388.683** del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico a.asesores.asociados@gmail.com para que en nombre y representación de la sociedad adelante todas las gestiones administrativas necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio, relacionadas con el registro de la marca "ELÉCTRICOS MAELCO SAS", así como las actuaciones conexas que resulten necesarias para la protección de dicho signo distintivo.

El presente poder faculta a la apoderada para preparar, presentar y radicar solicitudes de registro de marca, diligenciar formularios, aportar documentos, recibir notificaciones, responder requerimientos, presentar memoriales, efectuar aclaraciones o modificaciones, atender oposiciones si las hubiere, interponer recursos administrativos, solicitar certificados, realizar seguimiento al trámite y adelantar todas las actuaciones necesarias hasta la obtención del registro y certificado de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Igualmente, la apoderada queda facultada para realizar cualquier actuación administrativa o jurídica relacionada con el trámite de propiedad industrial objeto del presente mandato,

Medellín, Antioquia

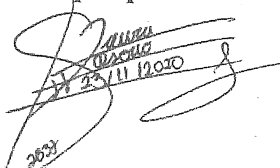
incluyendo la presentación de solicitudes complementarias, contestación de requerimientos, interposición de recursos y demás actuaciones necesarias para la defensa y protección de los derechos marcarios del poderdante.

La Dra. Leidy Laura Osorio Hernández cuenta con las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de recibir notificaciones, presentar escritos, subsanar solicitudes, interponer recursos, desistir, sustituir, reasumir y realizar todas las actuaciones necesarias para el adecuado desarrollo del trámite administrativo, conforme a las disposiciones aplicables del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina sobre propiedad industrial.

Sírvase, señor Delegado, reconocer personería a la apoderada en los términos y para los fines aquí señalados.

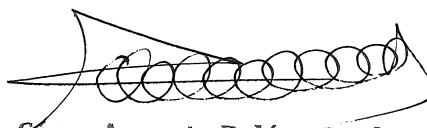
Respetuosamente:

Acepta poder:



Leidy. Laura Osorio Hernández
CC N° 1 040 182 545
T.P. N°388.683 del C.S. de la J.
Universidad de Antioquia
Abogada

Otorga Poder



César Augusto Peláez Cardona
CC N° 71.700.158
Representante Legal
Eléctricos MAELCO SAS
Poderdante

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

ELECTRICOS MAELCO S.A.S

CERTIFICA QUE:

La siguiente información acredita el tamaño empresarial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 y la Resolución 2225 de 2019:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: \$15.654.636.532

Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2025

Tamaño empresarial:

Microempresa	
Pequeña empresa	
Mediana empresa	X
Gran empresa	

Sector

Manufacturero	
Servicios	
Comercio	X


CESAR AUGUSTO PELAEZ CARDONA
Nombre del Representante Legal
71.700.158
Identificación del Representante Legal